

industria cerámica, tinta para dibujo y para imprenta, aceites esenciales, cianuro de sodio, perborato de sodio, carbón activo y dusarit, productos químicos diversos, gelatina fotográfica, productos químico-farmacéuticos diversos, productos opoterápicos y biológicos y vitaminas, ácido láctico y lactato de calcio, teobromina y cafeína, nait-lina purificada, carbolíneum, negro animal, diamantes montados y sin montar para la industria, aceites blancos y vaselina, aceite para transformadores, turbinas y fábrica de hielo, parafina líquida, cera microcristalizada, co-reas de transmisión, cuero de empeine, cuero para suelas, cuero para guarnicionería y artículos de cuero, esmeril en grano, tabaco picado, cigarros y cigarrillos, arena para la industria vidriera, papeles especiales para edición, incluso papel biblia, papeles y cartulinas especiales para dibujo, otros papeles especiales (para encuadernación, para envoltura de materias grasas etc.), trapos viejos, cristalería y productos cerámicos, hilo de sisal para agavillar, agujas para máquinas de coser, rotén pelado y en bruto, insecticidas, anticriptogámicos y productos para su fabricación, glicerina, estearina, oleína, cola de caseína, alcohol metílico, espirituosos para el suministro de barcos, artículos de caucho, quinina y sales de quinina, libros (incluso libros religiosos), obras públicas, varios.

Acuerdo comercial hispano-danés

El día 16 del pasado mes de marzo se firmó en Madrid el arreglo adicional al Acuerdo comercial de pagos hispano-danés, complementario del vigente de 23 de agosto de 1941. Por dicho arreglo complementario se prorroga la vigencia del Convenio por doce meses, contados a partir de la firma del nuevo Acuerdo, conviniéndose asimismo en ampliar al margen de crédito mutuo concedido hasta el presente.

Anejas al arreglo nuevo se insertan dos listas de productos daneses y españoles para su importación respectivamente en España y Dinamarca, por un total de 34.770.000 coronas danesas.

Los artículos incluidos en dichas listas son los siguientes:

Lista I, de exportación danesa: 1, Bacalao y pesca salada; 2, tripas; 3, albúmina de sangre, plasma desecada y polvos de sangre; 4, caseína; 5, patatas de siembra; 6, semillas; 7, caballos; 8, criolita; 9, productos farmacéuticos, incluido insulina; 10, porcelana en aisladores y otras; 11, equipos frigoríficos para buques de pesca y para instalaciones industriales (incluidas licencias, etc.); 12, máquinas para lecherías, 13, máquinas fresadoras, tornos, máquinas de alisar cilindros y otras máquinas para herramientas; 14, máquinas para zapatería; 15, motores Diesel, motores de aceite pesado y otros motores de combustión, con accesorios y piezas sueltas de los mismos (incluidas licencias, etc.); 16, máquinas eléctricas, generadores, transformadores, etc., incluido máquinas para buques, otros productos eléctricos y piezas sueltas para la fabricación de los mismos; 17, máquinas para la fabricación de cemento, hormigón, tubos y para industrias similares y accesorios (incluidos licencias, asistencia técnica, planos, etc.); 18, Instrumental y material médico-quirúrgico y dental; 19, varios.

Lista II, de exportación española: 1, tripas secas de cordero para «catgut»; 2, naranjas; 3, limones; 4, jugos de frutas; 5, aceite esencial de corteza de agrios; 6, extracto de regaliz; 7, almendras; 8, pepitas de albaricoque; 9, vinos de Jerez y otros y otras bebidas espirituosas; 10, productos farmacéuticos; 11, colofonia; 12, aceite de trementina vegetal; 13, productos químicos, incluyendo ácido tartárico y potasa; 14, corcho en bruto; 15, corcho manufacturado; 16, sal común;